



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-307-25

**VISTO:** La Resolución P.G. n.º 296/14 y sus modificatorias n.º 480/14 y n.º 690/22, la Resolución P.G. n.º 141/25, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución P.G. n.º 296/14 se estableció quiénes son los magistrados y funcionarios con facultad para autorizar y aprobar viáticos y movilidad en el marco de las previsiones del Acuerdo n.º 2842/98 cuando se realicen comisiones de servicio en el ámbito del Ministerio Público.

Que por Resolución P.G. n.º 141/25 se aprobó la nueva estructura administrativa y funcional de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires.

Que en consecuencia a fin de optimizar el trámite de las solicitudes de pago de viáticos y/o movilizaciones corresponde modificar las previsiones contenidas en el artículo 3.º de la Resolución P.G. n.º 296/14, incorporando en la enumeración a los titulares de las nuevas Secretarías de la Procuración General.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 de la Const. de la Prov. De Bs. As., arts. 1.º, 2.º y 20.º primera parte de la Ley n.º 14.442 y SCBA, causa I. 72.447, "Procuradora General c/ Prov. de Buenos Aires. Inconstitucionalidad ley 14442", 29-05-2019),

**RESUELVE:**

**Artículo 1.º:** Modificar el artículo 3º de la Resolución P.G. n.º 296/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"Establecer que los viáticos y movilizaciones serán autorizados y aprobados por los siguiente Magistrados o Funcionarios, ya sea cuando se trate de comisiones de servicio que realicen ellos mismos o los funcionarios y agentes bajo su*

*dependencia: Procurador General, Subprocurador General, Fiscal o Defensor de Casación, Fiscales de Cámara o Defensores Departamentales, Secretarios de la Procuración General, y Relatores Letrados del señor Procurador General, según corresponda".*

**Artículo 2.º:** Regístrese y comuníquese.